



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

97

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 MAYO 2021

Rad. No. 066-2018-00937-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, por Secretaría oficiase al Juzgado 66 Civil Municipal de esta ciudad, a fin que de existir procedan a convertir a este Despacho Judicial y para el proceso de la referencia, los títulos judiciales que se encuentren allí depositados.

De otro lado, se NIEGA lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada a folios 81 y 90, en virtud a que en el presente asunto no existen dineros, y por otra parte, no se dan los presupuestos del artículo 447 del C. G. del P., al no haber liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>37</u> Fijado hoy <u>25 MAYO 2021</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
